



Resolución 6/2020 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre derecho de acceso de colectivos a la radio municipal de Sanlúcar la Mayor.

1.- El Consejo Audiovisual de Andalucía recibió el pasado 27 de febrero una queja del Observatorio Ciudadano Municipal de Sanlúcar la Mayor en el que denunciaba un supuesto veto a la participación de colectivos ciudadanos en la programación de la radio municipal del municipio, Solúcar Radio.

La queja solicitaba de manera explícita a este Consejo su *intervención, mediación y/o amparo a los efectos de que se posibilite la participación ciudadana a través de las asociaciones del municipio sanluqueño en la radio municipal y se active el Consejo audiovisual ciudadano aprobado donde están representados todos los colectivos ciudadanos.* Entre otras cosas, la reclamación mencionaba que:

Por la presente queremos poner en su conocimiento la indefensión que padecemos varias asociaciones del municipio de Sanlúcar la Mayor de Sevilla por no permitirnos la emisora municipal, Solúcar Radio, nuestra participación en la misma, vulnerando los derechos de participación ciudadana y de libre expresión.

Asimismo le solicitamos su intervención/mediación para reclamar/demandar a dicha emisora municipal la mejora de la calidad de sus contenidos adaptándolos a las reglas éticas fundamentales de la comunicación, el fomento de la participación de las asociaciones y colectivos de la ciudadanía sanluqueña y su integración en la programación la misma y, por último, alcanzar un resultado positivo en su Indicador de Rentabilidad Social o IRSCOM. Valga decir que dicha emisora siempre está en rentabilidad baja en los rankings de índice de rentabilidad social sobre las emisoras municipales de Andalucía que se publican anualmente a través del Laboratorio de Comunicación y Cultura de la Universidad de Málaga en colaboración con la Junta de Andalucía.

Nuestro observatorio ha sido crítico con el funcionamiento de esta emisora por sus costes y escasa preocupación en obtener ingresos por publicidad y porque no se da la palabra al pueblo (ciudadanos, asociaciones, etc.). Además criticamos el bajo resultado de cada IRSCOM mediante la publicación de nuestros artículos en nuestras redes sociales (y que por supuesto, por mucho que lo se lo roguemos, no son compartidos por Solúcar Radio)

Esta emisora privada pasó a ser municipal en el pleno de noviembre de 2003 y ha ido funcionando al pareo de cada equipo de gobierno y sin ningún de tipo de reglamento que la regule hasta nuestros días.

En el pleno de 28 de enero de 2016 se presentó y se aprobó por unanimidad la puesta en marcha de un Consejo Audiovisual Ciudadano -que inexcusablemente tendría que haber entrado en vigor el 1 de enero de 2017- donde se hacía partícipe a la ciudadanía y asociaciones y que jamás se ha llevado a cabo su elaboración y formación.

Como hemos indicado anteriormente, acudimos a Vdes. para solicitar dentro de sus posibilidades su ayuda o amparo para que las asociaciones del municipio puedan participar en la radio municipal y puedan exponer sus actividades, problemas y propuestas a través ésta.

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	15/07/2020	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT4B3Z524XQZ9D5F5LL99HUK8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Llevamos desde antes de las pasadas elecciones municipales pidiendo al anterior equipo de gobierno del PSOE poder intervenir en la radio antes de las elecciones para trasladarle a la ciudadanía y a los representantes de los partidos políticos las necesidades reales de la ciudadanía y, lamentablemente y en mor de alegaciones sin sentido, no nos lo permitieron y so que eran varias e importantes asociaciones las que lo pidieron, como por ejemplo este Observatorio, Sanlúcar Pues, Amigos del Guadamar o Asociación vecinal Acebuche de la Urbanización Las Marquesas, que tengamos conocimiento.

2.- El Pleno del Consejo admitió a trámite la queja el 28 de abril de 2010, en aplicación de su función de *velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en los medios audiovisuales, tanto públicos como privados, en Andalucía, así como por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad.* (artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del CAA).

La queja fue notificada a Solúcar Radio el 5 de mayo de 2020, concediéndole un plazo de quince días hábiles para presentar las alegaciones o consideraciones oportunas que se vio suspendido hasta el día 1 de junio por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma.

3.- El 22 de junio de 2020 se recibe un escrito de Solúcar Radio en el que exponen las siguientes consideraciones:

- La invitación a la Asociación Observatorio Municipal Ciudadano de Sanlúcar la Mayor sigue en pie. El hecho de que la Delegada les ofreciera conocerlos en persona y hablar por teléfono, fue precisamente para escucharlos y tomar un primer contacto personal, ya que Carmen Sáez García se estrenaba como concejal responsable del medio en esta misma temporada, que aún sigue en curso. De hecho, no ha sido la única asociación que fue invitada, sino que han venido varias asociaciones, como Puertas Abiertas, la Asociación de Mujeres "Solía", Oratorio Don Bosco, Espina Bífida Sevilla o la Asociación Feminista "Sororis", además de las peñas deportivas, culturales, grupos políticos o artistas.

- El programa con las asociaciones nos pareció una buena idea, pues para la radio municipal es su día a día hablar con las asociaciones y entrevistar a sus responsables cuando han tenido necesidad de explicar un evento, dar a conocer su programación, dar publicidad a sus actividades, gestión de sus propias funciones, elecciones internas, sus reuniones periódicas para explicar sus gestiones, sus medidas de transparencia, intenciones y el por qué de sus acciones... En cuanto nos sea posible, retomaremos esa idea, que estaba pensada para la segunda parte de la temporada, pero que ha sido aplazada por el estado de alarma. Se confeccionará un calendario y, por supuesto, que estarán en él tanto observatorio como Asociación de Amigos del Guadamar. En el caso de la Asociación Acebuche "Las Marquesas", no es la primera vez que charlamos con sus representantes en antena. En 2019, prácticamente al borde de las elecciones municipales, estuvimos con ellos, promocionando en antena un acto protesta frente al Ayuntamiento, y posteriormente, cubrimos su manifestación y

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	15/07/2020	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT4B32S24XQZ9D5F5LL99HUK8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

volvimos a difundir sus peticiones por antena y a través de todos nuestros medios digitales y RRSS. También hemos difundido videos, contenidos y noticias que nos han enviado de la asociación.

- En cuanto a nuestra programación, nos esforzamos diariamente por ofrecer los mejores contenidos posibles. Contamos con muchos profesionales del pueblo y de nuestra comarca, que hablan de temas que consideramos importantes difundir ante nuestros/as oyentes. Salud, cultura, consumo, asesoramiento legal y financiero, literatura, tradiciones, visibilización de colectivos en riesgo de exclusión social, medio ambiente, discapacidad y capacidades especiales, deportes, la hora del oyente. Además, retransmitimos espacios en directo fuera de la programación habitual, como los plenos municipales, Semana Santa, Cabalgata de Reyes, Belén Viviente, actos culturales, sociales, tales como manifiestos del 25-N, 8-M, Día del Orgullo LGTBI, institucionales...

- En referencia al Ranking Irscom, es cierto, que el Ranking General sitúa a la emisora municipal en una posición de rentabilidad baja (<https://com-andalucia.org/irscomrankingirscom-emisoras-municipales-operativas/>), pero siempre está al borde del aprobado, e incluso algunos años, cuando se han podido entregar datos (que no siempre nos da tiempo o nos 10 solicitan), la emisora ha aprobado. En este sentido, no hay que confundir la rentabilidad social, con que una emisora no esté cumpliendo su función o tenga una programación que NO RESPONDA a las necesidades del pueblo, sino" que hay parámetros del ranking que no pueden llegar a cumplir o se encuentra en trámites de cumplir. Uno de ellos, por ejemplo, es la dotación personal o la pertenencia a alguna red tipo EMA, (categoría de articulación territorial). Actualmente, la radio cuenta con importantes carencias en su personal: Solo tres personas para atender el ingente trabajo de todo el Área de Radio y Comunicación. Por ejemplo, no se dispone de técnico de sonido (que hace unos años sí lo había); de técnico audiovisual, técnico informático, equipo de producción, administrativos o comercial, figuras fundamentales para el desarrollo de la actividad de un medio. Todas las funciones son atendidas por este exiguo equipo: retransmisiones, programación diaria, producción, redacción, cobertura gráfica, labores comerciales, producción de los contenidos publicitarios, elaboración de spots, cuñas radiofónicas, labores de CEO, Comunity Manager, atención a los medios de comunicación, realización de notas, noticias, organización de ruedas de prensa y cobertura de las mismas, atención a las emergencias informativas, cobertura de las necesidades informativas de todas las delegaciones, áreas, servicios e instituciones locales para su traslado a la ciudadanía (relacionadas con el derecho a la información); realización de funciones de transparencia para el ayuntamiento, como la elaboración del VIDEOACTA que se pone a disposición de la ciudadanía después de cada pleno junto con el audio de la retransmisión en directo; elaboración de planes de comunicación, elaboración de la programación especial en cada una de las elecciones municipales, atención de llamadas diarias, peticiones de información sobre otras áreas, información de interés público general como números de teléfonos de farmacias, empresas, administraciones públicas, elaboración de dossiers, creación y difusión de campañas sociales con otras áreas municipales, con ongs y asociaciones; montaje y desmontaje técnico de las retransmisiones... entre otras muchas acciones que se dan cada día, a cada minuto en el departamento de Comunicación y Radio, muchas de ellas de manera silenciosa, inadvertida, que no se conocen detrás de los micrófonos. A pesar de ello, además de la programación, y gracias a la implicación personal en muchos casos, se sacan adelante no

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	15/07/2020	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT4B32524XQZ9D5F5LL99HUK8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

sólo este trabajo, sino campañas sobre temas tan importantes como la VIOLENCIA DE GÉNERO, PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR, CAMPAÑAS ANUALES SOBRE VISIBILIZACIÓN DEL COLECTIVO LGTBI en colaboración con nuestra compañera de Igualdad; realización de Campañas de Medio Ambiente (ahora mismo tenemos dos, una en colaboración con el área de Medio Ambiente y Obras y .Servicios y otra con la Mancomunidad de Residuos del Guadalquivir); o a Galas Premios "AVANZA", dedicada a la Mujer (que este año no se ha podido realizar por la situación del COVID-19); o la GALA PREMIOS "AZAHAR Y PASIÓN", completamente organizada para el 13 de marzo, y dedicada a las hermandades y su labor, que se tuvo que suspender dos días antes de su ejecución. Todo ello, se hace con medios propios, prácticamente con coste cero, y gracias a la colaboración con otras áreas como la de Cultura y con la participación de artistas locales y comarcales, que enriquecen nuestros eventos de manera altruista, y gracias a una fértil relación en la que la radio trabaja con ellos para difundir sus trabajos, sus éxitos y también sus necesidades. Asimismo, este año se ha realizado por primera vez un CALENDARIO SOLIDARIO, realizado íntegramente con medios propios del área, con la participación de todas las mujeres de todos los partidos políticos, de asociaciones, cuerpo de bomberos, Policía Local, entre otros colectivos. Todos lo recaudado ha sido destinado al proyecto de investigación del CÁNCER DE MAMA, de la AECC, a través de su delegación en Sanlúcar la Mayor.

También señalar, que el Ránking IRSCOM no intenta crear una mala imagen de una emisora, ni intenta ser un arma para destruirla, sino que lo que intenta es su consolidación y mantenimiento, a través de su mejora, y de ayudar con sus criterios a comprender que los medios locales son "esenciales" y desempeñan una función fundamental, apostando porque se desmarquen de la mercantilización e intereses privados. En este sentido, tenemos que destacar que en el RÁNKING DE PROGRAMACIÓN, la emisora municipal presenta una PUNTACIÓN ÓPTIMA, cumpliendo con los cometidos que según este mismo organismo debe cumplir una emisora, tal como se refleja en este enlace donde sí sitúa la labor de la estación de radio en muy buena posición, incluso por delante de emisoras con mucha mayor población y medios que la de Sanlúcar la Mayor: <https://com-andalucia.org/rankings/401-2/> - Actualmente, la radio está mejorando muchos aspectos de su programación y nos tomamos muy en serio este compromiso, como se puede comprobar en este enlace: <http://www.solucarradio.es/nuestros-programas/>

-Finalmente, comentamos que estamos realizando un gran esfuerzo a diario por dar información de calidad, con fuentes contrastadas, que conllevan un proceso de verificación y valoración. Además, contamos con nuestra web como eje principal de una información 24 horas para la localidad (www.solucarradio.es). y contamos con diversas redes sociales donde las personas pueden opinar a favor o en contra de cualquier contenido. La única norma: no faltar a respeto, ni insultar a nadie. En alguna ocasión, se nos ha comentado que se ha eliminado algún comentario, pero, sea hacia quien sea, hay líneas que no nos permiten consentir nuestra normativa, como llamar "sinvergüenza" a ninguna persona u otros "circunloquios", que sin ser directamente un insulto, emiten. una gravísima acusación contra otras personas, e incluso bulos. En este sentido, queremos destacar que, en las últimas fechas, a nuestras redes sociales tradicionales (FACEBOOK y TWITTER), se han añadido otras para llegar a otros públicos, como INSTAGRAM o el recién creado CANAL DE YOUTUBE específico para la radio. En todos ellos, las personas pueden interactuar con

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	15/07/2020	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT4B32524XQZ9D5F5LL99HUK8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

nuestros contenidos, muchos de los cuales estamos emitiendo en directo a través de nuestro CANAL FACEBOOK. También de reciente creación ha sido nuestro CANAL WHATSAPP (6804127327), donde atendemos peticiones de los oyentes, ponemos sus notas de voz, y hemos atendido durante el ESTADO DE ALARMA, cientos de mensajes de diverso tipo que nos pedían información sobre cualquier tema. Además, el área ha participado en diversas campañas coordinando la comunicación y publicidad de la misma, como la campaña de recogida de fondos "PON LUZ A TU SEMANA SANTA", a favor de Cáritas panoquial, donde gestionamos la publicidad y atendimos todos y cada unos de los mensajes de colaboración de los ciudadanos a cualquier hora del día. Así mismo, hemos estado en continúa comunicación con grupos de voluntariado como Protección Civil, Voluntarios Sanlúcar la Mayor o Proyecto Esperanza, todos grupos o colectivos que han trabajado intensamente y de forma altruista para ayudar durante la pandemia, y con los que hemos mantenido un trabajo diario de difusión y prevención. Igualmente, se ha trabajado con todas las áreas, especialmente con Policía Local, para difundir mensajes importantes para la ciudadanía en el Estado de Alarma.

- La participación política en nuestra emisora siempre está muy vigilada por todos los grupos políticos. El debate se produce casi siempre en público, a la luz de todos los ciudadanos/as, en los plenos, en las propias entrevistas, en las RRSS o en las informaciones. A este respecto, comunicar que durante estos meses, han estado presentes por videoconferencia todos los grupos políticos que así lo han requerido, incluidos los de la oposición. Baste con mirar en fonoteca (<http://www.solucanadio.es/fonoteca/>) y en la web citada informaciones sobre los mismos y sus entrevistas, sin ir más lejos en el mes de junio. De hecho, creemos que el debate sobre cómo la radio ejerce su función en este aspecto, es sano y siempre ayuda a que se avance hacia la pluralidad de ideas. En la actualidad, a pesar de que todo es mejorable y de que se discuten decisiones concretas, es el único medio de comunicación constantemente supervisado por todos los grupos políticos e incluso por otras entidades, lo cual es también una garantía, ya que se examina ante la opinión pública prácticamente a diario.

4.- A través de su queja, el Observatorio Ciudadano Municipal de Sanlúcar la Mayor traslada al Consejo Audiovisual de Andalucía la intervención, mediación o amparo para hacer efectivo el derecho de acceso y participación de su asociación en la programación de Solúcar Radio. Por su parte, de las alegaciones del prestador parece inferirse su voluntad de dar acceso al grupo que presenta la queja y a cualquier otro colectivo que lo solicite.

En opinión del Consejo, el problema obedece a la ausencia de normas que aseguren el derecho de acceso en los términos previstos en el artículo 20 de la Constitución Española, el artículo 211.2 del Estatuto de Autonomía y el artículo 11 de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía. Dicha responsabilidad es atribuible al prestador del servicio de comunicación audiovisual, a su Consejo de Administración y al Pleno de la Corporación Municipal. El prestador del servicio debe organizar editorialmente sus programas informativos, respetando los principios fundamentales de pluralismo político, imparcialidad informativa y derecho de rectificación y réplica, no solo coordinando las peticiones de tiempo de antena que reciba, sino adoptado decisiones responsables sobre las

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	15/07/2020	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT4B32S24XQZ9D5F5LL99HUK8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

intervenciones, entrevistas y debates que difunda. Su función no puede limitarse a coordinar las peticiones de participación y acceso, sino que debe asumir una capacidad decisoria sobre los contenidos que difunde -que tienen que respetar quienes aspiran a intervenir en un programa-, así como los asuntos a tratar en cada espacio, de acuerdo a la naturaleza y objetivo para el que ha sido diseñado.

Según lo dispuesto en el art. 42.3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual, compete al Consejo de Administración de Solúcar Radio elaborar los criterios rectores de la dirección editorial del prestador del servicio público de comunicación audiovisual y el Pleno del Ayuntamiento tiene también las competencias y responsabilidades atribuidas en el artículo 214 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

El artículo 211 del Estatuto de Autonomía para Andalucía respecto a los medios de comunicación públicos también reconoce este derecho y obligación determinando que:

1. Los medios de comunicación de gestión directa por la Junta de Andalucía y las Corporaciones locales orientarán su actividad a la promoción de los valores educativos y culturales andaluces, respetando, en todo caso, los principios de independencia, pluralidad, objetividad, neutralidad informativa y veracidad

2. Se garantiza el derecho de acceso a dichos medios de las asociaciones, organizaciones e instituciones representativas de la diversidad política, social y cultural de Andalucía, respetando el pluralismo de la sociedad.

En España, el reconocimiento de este derecho de acceso a los medios de comunicación públicos no ha sido desarrollado por una norma específica, pero sí ha tenido su plasmación en las normativas organizadoras de los medios de comunicación públicos de ámbito estatal, autonómico y local y en algunas normas sectoriales, desarrollando parcialmente el derecho de acceso reconocido en el artículo 20.3 de la Constitución. Así, las normas ordenadoras del proceso electoral (artículo 60.2 de la LOREG) y el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, de regulación de las distintas modalidades de Referéndum concretan el derecho de acceso atribuyendo espacios gratuitos de propaganda en las emisoras de televisión y radio de titularidad pública a los partidos políticos, federaciones y coaliciones electorales. También se recoge este derecho en la normativa reguladora de consumidores y usuarios. Concretamente, la actual ley para la defensa de consumidores y usuarios (aprobada por Real Decreto legislativo 1/2007, de 16 de noviembre), en su artículo 17.2 reconoce que Los medios de comunicación social de titularidad pública estatal dedicarán espacios y programas, no publicitarios, a la información y educación de los consumidores y usuarios. En tales espacios y programas, de acuerdo con su contenido y finalidad, se facilitará el acceso o participación de las asociaciones de consumidores y usuarios representativas y los demás grupos o sectores interesados, en la forma que se acuerde con dichos medios.

Por otro lado, y tal y como se establece en el artículo 4.26 de la Ley 1/2004 de creación del CAA, a este órgano le corresponde *garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso, a los servicios públicos y comunitarios sin ánimo de lucro de comunicación audiovisual, de las entidades representativas o significativas de la diversidad política, social y cultural de Andalucía y de cada localidad o territorio, en su caso, respetando el pluralismo de la sociedad.* De este modo, no es función

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	15/07/2020	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT4B32S24XQZ9D5F5LL99HUK8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de este Consejo la regulación del derecho de acceso, que corresponde al Consejo de Administración de Solúcar Radio.

Teniendo en cuenta lo anterior, a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión del 7 de julio de 2020, y previa deliberación de sus miembros acuerda por MAYORÍA las siguientes DECISIONES:

PRIMERA.- Solúcar Radio tiene la responsabilidad editorial en la organización de los contenidos de su programación informativa, tanto en lo relativo a quienes participan como en los asuntos que se tratan en función de la naturaleza de cada espacio. Corresponde al Consejo de Administración elaborar los criterios rectores de la dirección editorial de la televisión pública, que debe contar con normas que regulen el derecho de acceso y de participación respetando el pluralismo político y social.

Es por tanto una responsabilidad del medio decidir el tiempo de antena de los representantes de los grupos políticos, así como los temas que se abordan con independencia e imparcialidad, anteponiendo siempre el interés general y el respeto a los principios y derechos de nuestro ordenamiento jurídico para garantizar una participación equilibrada de los grupos políticos teniendo en cuenta su representación institucional y social.

SEGUNDA.- Notificar esta resolución al Observatorio Ciudadano Municipal de Sanlúcar la Mayor, a Solúcar Radio y al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Sevilla, 7 de julio de 2020
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA
ANTONIO CHECA GODOY

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	15/07/2020	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT4B32S24XQZ9D5F5LL99HUK8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	